DICTAMEN UOC/CJI Nº 01/2015

PROCESO: Locación de Inmueble determinado para el Asiento del Juzgado de Paz de la Localidad de San Pedro del Paraná

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10, del Decreto Nº 21.909, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, realiza el presente dictamen justificativo, requerido en art. 6, de la RESOLUCION DNCP Nº 458/12.----------

Que, el proceso, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir los condicionamientos necesarios para tal carácter, y que en párrafos siguiente son detallados.----------

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2015, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto y específicamente el Asiento del Juzgado de Paz de la Localidad de San Pedro del Paraná.----------

Que, así las cosas, se han realizado las correspondientes averiguaciones concernientes para el nuevo local del Juzgado de paz de dicha localidad, y dando como resultado, se ha logrado hallar una persona con intención de dar en locación su inmueble y que la misma cumple con todas las exigencias para un proceso de arrendamiento con el Estado.----------

Que, para esta Circunscripción Judicial resulta conveniente realizar la locación del citado inmueble, por la relación de costo y servicios varios que se resaltan a continuación:----------

- El inmuebles cumplen con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Juzgado de Paz de San Pedro del Paraná.----------
- El Inmueble se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitante del municipio en acudir al Juzgado.----------
- El inmueble cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, recolección de residuos y otros).
- El servicios básicos (agua corriente, recolección de residuos y otros) se encuentran incluidos en el canon mensual por la locación, el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones y otros tipos de impuestos y/o gravámenes que pudieran pesar sobre el inmueble en locación se encuentra a cargo del propietario del inmueble.----------
- En el distrito de San Pedro del Paraná, prácticamente no existen personas interesado/a en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable a la contratación para la locación de inmueble para el Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro del Paraná.

ES MI DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACION UOC

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones